DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-128-2026

La administración departamental invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, concordante con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 28 de septiembre de 2026, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META Y DEL EJERCITO NALCIONAL ADSCRITO A LA FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO No 1, QUE PARTICIPE EN ACTIVIDADES OPERATIVAS, DE SEGURIDAD Y APOYO INSTITUCIONAL EN LAS UNIDADES DE SU JURISDICCIÓN."**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE SUCEDA,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en los 29 municipios del Departamento del Meta.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) Mcte.**

El proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato y tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente.

NOTA: La secretaria de Gobierno y Seguridad del departamento del Meta, Proyecta una bolsa de recursos que asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 140.000.000) para la ejecución del contrato que se pretende suscribir. Dicho presupuesto será ejecutado de acuerdo a la necesidad del servicio, hasta agotar el recurso, en ese sentido se establece a precios unitarios y su ejecución estará sujeta a la demanda o necesidad del servicio, hasta completar el monto agotable.

Presupuesto que se detalla en el ESTUDIO DEL MERCADO, donde se establece el valor unitario por cada ítem a contratar de acuerdo a las especificaciones y necesidades del proceso y su valor total no debe exceder el establecido por la entidad, para lo cual se recomienda remitirse al presupuesto oficial.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-128-2026

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO al contratista el valor de ejecución del contrato así: Pagos parciales conforme a la ejecución del contrato, hasta sumar máximo el 80% del valor del contrato, previa presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor, recibido a satisfacción del comandante y/o quien este delegue de la estación de policía y/o base militar y soporte de pago de obligaciones de Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales si hay lugar a ello.

Un pago final, equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo satisfacción y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Parágrafo: Para los pagos correspondientes, el Contratista deberá adjuntar a) Factura b) Soporte de pagos al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del personal contratado, c) Informes de las actividades realizadas con los soportes respectivos (Registro fotográfico con fechas, planillas de asistencia, etc.) y demás documentos y formatos exigidos por la secretaria de gobierno del Departamento del Meta.

La Gobernación del Meta consignará los pagos en una entidad financiera indicada por el contratista donde este posee una cuenta de ahorros / corriente.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP	Fecha Expedición	Tracad of Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF - CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3867	11/09/2026	Construcción de Paz	63391	0304-2.3.45.4501.1000.006 2.3.2.02.02.006-42	N/A	$140.000.000	$140.000.000
					VALOR TOTAL	$140.000.000	$140.000.000

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado y registrado en el Secop II.

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
90101600 90101800 90101801	SGS_GSCC_99 - GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS AL PERSONAL DE	$140.000.000

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-128-2026

93131608 50192701	**LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META Y DEL EJERCITO NALCIONAL ADSCRITO A LA FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO No 1, QUE PARTICIPE EN ACTIVIDADES OPERATIVAS, DE SEGURIDAD Y APOYO INSTITUCIONAL EN LAS UNIDADES DE SU JURISDICCIÓN**	

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación publica y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD: Rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato
- Cuando la oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes que la Gobernación del departamento del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por **LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD:** o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.

- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
- Cuando el valor unitario de alguno de los ítems supere el valor unitario del establecido en estudio de mercado y presupuesto oficial
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y **LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD** podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido **LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD** en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO: declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas **LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD:** en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	28 de septiembre de 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para observar - Plazo de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.	29 de septiembre de 2026 hasta las 4:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para responder las observaciones.	29 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación de aviso de limitación a Mipymes (si aplica o no)	29 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-128-2026

Plazo para expedir adendas	29 de septiembre de 2026 hasta las 7:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de propuestas (cierre)	01 de octubre de 2026 hasta las 8:00 a.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas	01 de octubre de 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación informe de evaluación	05 de octubre de 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Traslado del informe de evaluación	06 de octubre de 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de observaciones al informe de evaluación	06 de octubre de 2026 hasta las 04:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	07 de octubre de 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO: Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA,** de la presente invitación. Tenga en cuenta que, de conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma Secop 2, solo se resolverán las observaciones allegadas por la opción **OBSERVACIONES,** en el término establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones enviadas por la opción **MENSAJES,** y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición. *(ver https://www.youtube.com/watch?v=zt1FTQXQtQg SECOP II para proveedores: Cómo enviar observaciones a los documentos de un proceso.)*

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.

Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.

4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

LIMITACIONES TERRITORIALES. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. (PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1150 DE 2007)

Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPyme deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021

NOTA 1: Para el presente proceso de selección en caso de que se remitan dos o más solicitudes de limitación a MiPymes, se limitará a MiPymes territoriales, en el Departamento del Meta.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: contratacion@meta.gov.co

- En caso que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-128-2026

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad", considera necesario contratar: **"GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META Y DEL EJERCITO NALCIONAL ADSCRITO A LA FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO No 1, QUE PARTICIPE EN ACTIVIDADES OPERATIVAS, DE SEGURIDAD Y APOYO INSTITUCIONAL EN LAS UNIDADES DE SU JURISDICCIÓN"**.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

En virtud del vínculo contractual, el contratista deberá realizar el suministro de las raciones alimentarias, con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes.

DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA PARA LAS UNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META Y EJERCITO NACIONAL FUDRA No 1		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
COMIDA TIPO A: CON UN MINIMO DE DESAYUNO: PROTEINA: carne de res, cerdo, pollo, pescado, hígado, huevos (pericos, revueltos, etc). 150 gr, ACOMPAÑAMIENTO: arepa, arroz, etc., 280 gr, BEBIDA CALIENTE: chocolate, café, café en leche, bebida achocolatada, etc., 250 ml, Jugo o porción de fruta (cualquier fruta/sabor) 200 cc/125 gr.	Unidad	1
COMIDA TIPO B: CON UN MINIMO DE DESAYUNO: Tamal de (400gr) mixto, un pan de 150 gr, una arepa y una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico, como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	Unidad	1
COMIDA TIPO C: CON UN MINIMO DE DESAYUNO: Hayaca de (250gr), un pan de 150 gr, una arepa y una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico, como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	Unidad	1
COMIDA TIPO D: CON UN MINIMO DE DESAYUNO: Huevos pericos (120 gr) o carne en bistec (150 gr), acompañada de arepa promasa (80 gr), jugo de estación 12 Oz (limonada) o bebida caliente (chocolate y/o café en leche 50 ml), pan aliñado (45 gr).	Unidad	1
COMIDA TIPO A: CON UN MINIMO ALMUERZO: PROTEINA: carne de res, cerdo, pollo, pescado, hígado, etc. 150 gr, CEREAL: arroz blanco o combinado o con verdura, etc., 80 gr, ALIMENTO ENERGETICO: papa, yuca, plátano, guacamole etc, 100 gr, LEGUMINOZA: frijol, arveja, lenteja, espagueti, macarrón, etc. 60 gr, jugo o limonada natural 200cc/125gr, o una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico, como	Unidad	1

Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales), Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional), o jugo de estación 12 Oz (limonada)		
COMIDA TIPO B: CON UN MINIMO DE ALMUERZO: Porción de lechona de 250 gr, una tajada de pan y una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico, como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	Unidad	1
COMIDA TIPO C: CON UN MINIMO DE ALMUERZO: Porción 1/4 pollo asado, con arroz blanco (150 gr), 2 papas saladas y 1/2 plátano maduro asado y una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico, como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	Unidad	1
COMIDA TIPO A: CON UN MINIMO PROTEINA: carne de res, cerdo, pollo, pescado, hígado, etc. 150 gr, CEREAL: arroz blanco o combinado o con verdura etc, 80 gr, ALIMENTO ENERGETICO: papa, yuca, plátano, etc, 100 gr, ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA: lechuga, tomate, habichuela, zanahoria, espinaca, o ensalada dulce o verde etc, 100 gr, LEGUMINOZA: frijol, arveja, lenteja, espagueti, macarrón, etc. 60 gr, jugo o limonada natural o porción de fruta (cualquier fruta/sabor) 200cc/125gr	Unidad	1
COMIDA TIPO B CON UN MINIMO: Hamburguesa que incluye, pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 100 gr, vegetales frescos, empacada en bolsa cerrada, un paquete de papas sabor natural, pollo, limón o mayonesa de 45 gr 0% de grasa trans y sobre de salsa tártara y rosada de 8gr cada una, todo empacado en bolsa de papel del alta densidad para alimentos, dos servilletas y una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico, como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	Unidad	1

NOTA 1: Los alimentos descritos en el menú deberán ser entregados debidamente empacado de manera individual, con sus cubiertos.

2. CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS DE CUMPLIMIENTO:

Con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la Entidad, no solo atendiendo al precio, sino a factores de calidad en cuanto al suministro a realizar, El Departamento del Meta requiere que el proponente garantice dentro del **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO** para los perfiles así:

- ✓ **Personal idóneo:** El proponente deberá contar con personal idóneo para el suministro desde el inicio el contrato y/o hasta agotar el presupuesto; quienes deberán cumplir con el horario y buen manejo de la porción o alimento proporcionado. El proponente deberá garantizar el siguiente personal:

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-128-2026

DESCRIPCION	CANTIDADES	DOCUMENTOS
MANIPULADORAS	2	• Copia de la hoja de vida. • Experiencia especifica acreditada igual a un (01) año o más. • Copia de la cédula de ciudadanía. • Carnet de manipulación de alimentos • Antecedentes de Procuraduría. • •Antecedentes de Medidas Correctivas. • •Antecedentes de Contraloría • •Antecedentes judiciales. • •REDAM • •Carta de autorización para tratamiento de datos personales

DESCRIPCION	CANTIDADES	DOCUMENTOS
SUPERVISOR DE CALIDAD	1	**FORMACION ACADEMICA:** Pregrado: Profesionales en nutrición y dietética, ingeniera de alimentos, química de alimentos, ingeniería industrial, administración de empresas y afines para todas las profesiones relacionadas. La formación académica de pregrado deberá acreditarse con el: • Diploma y acta de grado respetivo • Copia de la tarjeta profesional • Constancia de vigencia de la matricular profesional expedida por la autoridad competente o consulta profesional ante el RETHUS (en las profesiones que aplique). • Copia de la hoja de vida • Copia de la cédula de ciudadanía. • Carnet de manipulación de alimentos. • Antecedentes de Procuraduría. • Antecedentes de Medidas Correctivas. • Antecedentes de Contraloría • Antecedentes judiciales. • REDAM • Carta de autorización para tratamiento de datos personales **EXPERIENCIA GENERAL**: Deberá contar con cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de matrícula profesión o certificado de inscripción profesional respectivamente. La experiencia general se acreditará a través de: • Copia simple de la tarjeta profesional y • Constancia de vigencia de la matricula profesional expedida por la autoridad.

		EXPERIENCIA EXPECIFICA: Deberá contar con Tres (3) años de experiencia especifica en servicios de alimentación. La experiencia Especifica se acreditará a través de: • Certificaciones laborales o contractuales, en donde se indique como mínimo: Nombre de contratante con identificación, nombre de contratista, inicio, terminación, objeto y/o alcance.

✓ **Preparación y manejo higiénico sanitario: dar cumplimiento a los requisitos técnicos de espacio y dotación del suministro así:**

Preparación: el contratista deberá suministrar los implementos necesarios para la preparación de los alimentos, los cuales deberán ser fabricados en materiales resistentes al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección y en las cantidades suficientes para asegurar el servicio ágil y oportuno.

Garantizar la inocuidad de los alimentos: es el conjunto de condiciones y medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de los alimentos para asegurar que, una vez ingeridos no presenten un riesgo apreciable para la salud.
Plan de saneamiento básico: debe tener aplicabilidad para la bodega de almacenamiento del sitio donde se preparan los alimentos.

Programa de limpieza y desinfección: debe estar documentado y contener el diseño e implementación de formatos en los que se registre diariamente las actividades realizadas por la manipulación de alimentos y con variabilidad mínima como: fecha, responsable, procesamiento realizado y agente utilizado.

Programa de control de plagas: debe estar debidamente documentado e incluir mínimamente lo exigido por el decreto 1500 de 2007.

Programa de residuo solidos: debe estar de acuerdo a la normatividad vigente.

Programa de salud ocupacional y seguridad industrial: desarrollar un programa de salud ocupacional, en el cual debe contener el panorama de factores de riesgo.

Programa de abastecimiento de agua: establecer y documentar un programa de abastecimiento de agua, de acuerdo con los establecimientos en la normatividad vigente.

2.1. REGISTRO FOTOGRAFICO Y CERTIFICACIÓN

El contratista deberá allegar el registro fotográfico del suministro con el fin de verificar y comprobar su cumplimiento.

PARA LOS ALMUERZOS DESTINADOS A LAS DIFERENTES UNIDADES: El comandante de estación de policía y/o unidad militar deberá anexar certificación que contenga la identificación de cada unidad, en donde

acredite la entrega de los desayunos, almuerzos, cena con el recibo a satisfacción, una vez culminada la entrega total del suministro.

NOTA: El contratista deberá garantizar para el suministro de alimentación la siguiente ruta:

a) Solicitud (formato) de suministro alimentario (desayunos, almuerzos y cenas) emitido por el comandante de estación y/o unidad militar al Supervisor del fututo contrato de suministro.
b) Orden de pedido (Formato) por parte del supervisor dirigida al Contratista.
c) El contratista deberá solicitar al comandante de estación y/o unidad militar que reciba a satisfacción los alimentos, le sea entregada debidamente, previo diligenciamiento de planilla de consumo de alimentos en donde contenga los datos relacionados con la identificación del beneficiario, numero de alimentos recibidos y fecha.

NOTA ACLARATORIA: El comandante de estación y/o unidad militar para efectos de cobro conforme a lo señalado en la forma de pago deberá certificar el recibido a satisfacción de los alimentos conforme a las solicitudes realizas para la ruta de suministro señalada en el párrafo anterior.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del ordenador del gasto, o a quien este designe; y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).

7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y pos contractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.

13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
5. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 a. Procurar el cuidado integral de su salud.
 b. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
6. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 articulo Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que "las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo"

7. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".
8. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
9. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
10. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol).
11. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros).

ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la clausulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y los pliegos de condiciones, documentos que hacen parte vinculante del contrato.
2. Tener la capacidad logística y operativa de suministrar las raciones alimentarias en los eventos extraordinarios que presente la DEMET y FUDRA No 1, conforme a solicitudes realizadas por los comandantes.
3. Cumplir con los horarios de entrega de los alimentos según el requerimiento estipulado por la Policía Nacional y Ejercito Nacional; Desayuno 7:00 am Almuerzo 11:30 am y Comida 5:30 pm, y conforme solicitud de los comandantes.
4. Tener la capacidad de suministrar las raciones alimentarias en los municipios en los que sea requerido el servicio y que naturalmente corresponda a la jurisdicción y/o ubicación de la DEMET y FUDRA No 1.
5. El contratista deberá adjuntar certificación emitida por los comandantes de estación, guarniciones militares o Unidad de Reacción Inmediata (URI) que tengan a cargo la custodia de los PPL, en donde se acredite la entrega de los desayunos, almuerzos, cena con el recibo a satisfacción, una vez culminada la entrega total del suministro.
6. El contratista deberá adjuntar certificación emitida por el comandante de estación de policía o unidad militar que contenga la identificación de cada unidad, que acredite la entrega de los desayunos, almuerzos, cena con el recibo a satisfacción, una vez culminada la entrega total del suministro.
7. El contratista deberá garantizar para el suministro de alimentación la siguiente ruta:

 a) Solicitud (formato) de suministro alimentario (desayunos, almuerzos y cenas) emitido por el comandante de estación al Supervisor del fututo contrato de suministro.
 b) Orden de pedido (Formato) por parte del supervisor dirigida al Contratista.
 c) El contratista deberá solicitar al comandante de estación que reciba a satisfacción los alimentos, le sea entregada debidamente, previo diligenciamiento de planilla de consumo de alimentos en donde contenga los datos relacionados con la identificación del beneficiario, numero de alimentos recibidos y fecha.

8. Si, se reporta un lote de alimentos en mal estado, el contratista debe tener la capacidad de reemplazarlo de forma inmediata una vez comunicado el evento.
9. El contratista debe presentar mensualmente un informe detallado de cumplimiento de normativas de salud y seguridad alimentaria, incluyendo resultados de auditorías internas y certificados de salud de sus empleados.
10. Garantizar que los alimentos suministrados cumplan con las condiciones de calidad, inocuidad, salubridad, cantidad y valor nutricional requeridas para el adecuado consumo de los beneficiarios.
11. Mantener vigentes durante toda la ejecución contractual los permisos, registros, licencias y demás requisitos exigidos por las autoridades competentes para el desarrollo de la actividad contratada.
12. Garantizar que el personal destinado para la preparación, manipulación, transporte y entrega de los alimentos cuente con los certificados de manipulación de alimentos vigentes y utilice los elementos de protección personal requeridos.
13. Transportar los alimentos en condiciones que aseguren la conservación de la cadena de frío o calor, según corresponda, evitando cualquier riesgo de contaminación o deterioro de los productos.
14. Disponer de los equipos, utensilios, recipientes y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada preparación, empaque, transporte y entrega de las raciones alimentarias.
15. Atender de manera inmediata los requerimientos formulados por el supervisor del contrato relacionados con la calidad, cantidad, oportunidad o condiciones de entrega de los alimentos suministrados.
16. Contar con un plan de contingencia que garantice la continuidad del suministro alimentario ante situaciones imprevistas, emergencias, alteraciones del orden público, dificultades de movilidad o incrementos extraordinarios en la demanda del servicio.
17. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, cualquier alimento que no cumpla con las condiciones de calidad, presentación, temperatura, peso o características exigidas, dentro del término que establezca el supervisor del contrato.
18. Permitir y facilitar las actividades de seguimiento, inspección y control que realicen el supervisor del contrato y los organismos de control competentes.
19. Presentar con cada cuenta de cobro o factura los soportes de ejecución correspondientes, incluyendo órdenes de suministro, certificaciones de recibido a satisfacción, planillas de consumo y demás documentos exigidos por la supervisión para el trámite de pago.
20. Asumir todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue, personal, insumos, empaques, combustibles, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
21. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato y proponer las medidas necesarias para mitigar los riesgos identificados.
22. Cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal vinculado a la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
23. Mantener absoluta reserva sobre la información institucional a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-128-2026

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- □ Riesgo del proceso de contratación,
- □ El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- □ El análisis del sector económico respectivo,
- □ El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado. Deberá anexar la siguiente documentación:

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-128-2026

3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

 a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
 b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-128-2026

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES:

En el caso de proponentes plurales (consorcio o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberá presentar el acta o acuerdo de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda, donde conste la voluntad de conformar el Consorcio o Unión Temporal, respectivamente, para presentar Propuesta, donde conste:

a. Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada.
b. Identificación de los integrantes.
c. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones.
d. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
e. Los porcentajes de participación de sus integrantes.
f. Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la Propuesta y en su ejecución.
g. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, un (1) año más a partir de su terminación y hasta la liquidación. En caso de que en la documentación aportada no se pueda establecer la forma asociativa utilizada por el Proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de Consorcio.
h. Deberá aportar certificados de existencia y representación legal y copias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de sus integrantes.

CAPACIDAD ECONOMICA: El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de la evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE. El oferente deberá incurrir en todos los gravámenes que correspondan para la respectiva ejecución del futuro contrato.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

La experiencia del proponente se acreditará con la presentación de máximo DOS (02) contratos de celebrados con entidades públicas y/o privadas, liquidados antes del cierre del presente proceso de

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-128-2026

selección, Cuyo objeto y/o alcance contenga **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, cuyo** valor ejecutado sea igual y/o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Para efectos de acreditación a lo señalado en las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS plasmadas en el presente estudio previo, la empresa proponente deberá adjuntar:

- Certificación suscrita por el representante legal de la disponibilidad y/o carta compromisoria para el suministro de alimentación (desayunos, almuerzos y comida de manera inmediata, así como la entrega de los mismos en los 29 municipios del departamento conforme solicitud del supervisor en cumplimiento a la ruta descrita en las condiciones técnicas del estudio previo, En un término no mayor a dos (2) días.

- Se deberá anexar dentro de su propuesta el Certificado de existencia y representación legal, en el cual se pueda evidenciar que el restaurante es de propiedad del proponente o arriendo, deberá anexar documento legalmente constituido y firmado que demuestre la alianza o convenio, donde se describan las obligaciones del contratista (Proponente) y del dueño del restaurante, en caso de que el restaurante sea presentado como alianza o convenio, la cual deberá contar con una vigencia que debe ser igual o superior al contrato resultante del proceso contractual en comento.

- El Oferente deberá adjuntar el Concepto Sanitario del restaurante el cual deberá estar emitido por la secretaria de Salud y/o autoridad competente, vigente a la presentación de la oferta.

Si la experiencia es con el sector privado o particulares, el oferente deberá soportarla con la correspondiente factura(s) y su respectiva resolución expedida por la DIAN o cuenta de cobro con su respectivo comprobante de pago, certificado del contador (si está obligado a tenerlo) y certificación expedida por la entidad que contrato el servicio, la cual deberá tener como mínimo la siguiente información:
- Nombre la empresa contratante
-Nombre del contratista
-Número del contrato
-Objeto del contrato
-Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)
-Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)
-Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)
-Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
-Cargo y firma de quien expide la certificación.

Si se trata de un consorcio o una unión temporal, deberá anexar el acta de constitución del consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

En caso de que el contrato que pretende acreditar la experiencia exigida haya sido suscrito con personas privadas (particular) se debería aportar factura, copia del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal (dependiendo el caso) de la persona con la que se haya suscrito el contrato a acreditar.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-128-2026

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma la Gobernación solo evaluara por razones y economía procesal y celeridad en el contrato relacionado en el anexo, por considerar que es suficiente para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona natural, jurídica unión temporal o consorcio.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros técnicos objeto de evaluación la propuesta será evaluada como **NO HABIL TECNICAMENTE**.

OTROS REQUISITOS ADICIONALES:

1. RECURSO HUMANO:
Con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la Entidad, no solo atendiendo al precio, sino a factores de calidad en cuanto al suministro a realizar, El Departamento del Meta requiere que el proponente garantice dentro del **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO** para los perfiles así:

A) **PERSONAL IDÓNEO:** El proponente deberá contar con personal idóneo para el suministro desde el inicio el contrato y/o hasta agotar el presupuesto; quienes deberán cumplir con el horario y buen manejo de la porción o alimento proporcionado. El proponente deberá garantizar el siguiente personal:

DESCRIPCION	CANTIDADES	DOCUMENTOS
MANIPULADORAS	2	• Copia de la hoja de vida. • Experiencia especifica acreditada igual a un (01) año o más. • Copia de la cédula de ciudadanía. • Carnet de manipulación de alimentos • Antecedentes de Procuraduría. • •Antecedentes de Medidas Correctivas. • •Antecedentes de Contraloría • •Antecedentes judiciales. • •REDAM • •Carta de autorización para tratamiento de datos personales

DESCRIPCION	CANTIDADES	DOCUMENTOS
SUPERVISOR DE CALIDAD	1	**FORMACION ACADEMICA:** Pregrado: Profesionales en nutrición y dietética, ingeniera de alimentos, química de alimentos, ingeniería industrial, administración de empresas y afines para todas las profesiones relacionadas. La formación académica de pregrado deberá acreditarse con el: • Diploma y acta de grado respetivo • Copia de la tarjeta profesional • Constancia de vigencia de la matricular profesional expedida por la autoridad competente o consulta

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-128-2026

		profesional ante el RETHUS (en las profesiones que aplique). • Copia de la hoja de vida • Copia de la cédula de ciudadanía. • Carnet de manipulación de alimentos. • Antecedentes de Procuraduría. • Antecedentes de Medidas Correctivas. • Antecedentes de Contraloría • Antecedentes judiciales. • REDAM • Carta de autorización para tratamiento de datos personales **EXPERIENCIA GENERAL**: Deberá contar con cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de matrícula profesión o certificado de inscripción profesional respectivamente. La experiencia general se acreditará a través de: • Copia simple de la tarjeta profesional y • Constancia de vigencia de la matricula profesional expedida por la autoridad. **EXPERIENCIA EXPECIFICA**: Deberá contar con Tres (3) años de experiencia especifica en servicios de alimentación. La experiencia Especifica se acreditará a través de: • Certificaciones laborales o contractuales, en donde se indique como mínimo: Nombre de contratante con identificación, nombre de contratista, inicio, terminación, objeto y/o alcance.

REQUISITO HABILITANTE ECONOMICO

El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos a continuación, con su valor unitario y total, so pena de ser la propuesta **RECHAZADA ECONOMICAMENTE**. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos, no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurran el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional por ese concepto.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-128-2026

Los precios unitarios y totales deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE ECONOMICAMENTE**.

REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: Según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Gerencia de Asuntos Contractuales adelantará el proceso de la siguiente manera:

La entidad procederá a publicar los requisitos habilitantes, que permitan verificar la capacidad jurídica y de experiencia mínima del proponerte, se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el precio más bajo para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas legales vigentes.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del, proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio se otorgará un (1) día hábil para que los proponentes puedan **FORMULAR OBSERVACIONES** al proceso de evaluación.

Una vez resuelta las observaciones la entidad precederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la comunicación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO: En caso de empate, la entidad estatal aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-128-2026

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA		PROBABILIDAD			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Contratación	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que no se cumpla oportunamente con las tareas asignadas	Demora en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-128-2026

3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No aplica
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual a su ejecución	Aplica

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en

caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si-No	Si-No	Si-No	Si-No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si	No
	México	No	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	Si	No
Canadá		No	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	Si	No
Corea		Si	Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	Si	No	Si	No
México		No	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	Si	Si	No
	Honduras	No	No	No	No	No
Unión Europea	Reino Unido	Si	Si	No	Si	No
	Irlanda del Norte					
Israel		Si	Si	No	Si	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

ADJUDICACIÓN: Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La secretaria Administrativa del Departamento, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante **La Secretaria de Gobierno y Seguridad**, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Seguridad
ORDENADOR DEL GASTO

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-128-2026

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio, (Meta)

Señores:
DEPARTAMENTO DEL META
LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Villavicencio (Meta)

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. GCSJ-MC-xxx-2026

"OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META Y DEL EJERCITO NALCIONAL ADSCRITO A LA FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO No 1, QUE PARTICIPE EN ACTIVIDADES OPERATIVAS, DE SEGURIDAD Y APOYO INSTITUCIONAL EN LAS UNIDADES DE SU JURISDICCIÓN."**

En mi calidad de proponente me permito presentar la oferta de la referencia declaro así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: ***(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta.....)***
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
4. La presente oferta consta de () folios debidamente numerados.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras ($ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

 Dirección: _____
 Ciudad: _____
 Departamento: _____
 Teléfono: _____
 Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente
Nombre del Oferente
C.C. o Nit. No _____

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-128-2026

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO A CONTRATAR: "GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META Y DEL EJERCITO NALCIONAL ADSCRITO A LA FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO No 1, QUE PARTICIPE EN ACTIVIDADES OPERATIVAS, DE SEGURIDAD Y APOYO INSTITUCIONAL EN LAS UNIDADES DE SU JURISDICCIÓN."

DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA PARA LAS UNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META Y EJERCITO NACIONAL FUDRA No 1				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT.**	**VR.TOTAL**
COMIDA TIPO A: CON UN MINIMO DE DESAYUNO: PROTEINA: carne de res, cerdo, pollo, pescado, hígado, huevos (pericos, revueltos, etc). 150 gr, ACOMPAÑAMIENTO: arepa, arroz, etc., 280 gr, BEBIDA CALIENTE: chocolate, café, café en leche, bebida achocolatada, etc., 250 ml, Jugo o porción de fruta (cualquier fruta/sabor) 200 cc/125 gr.	Unidad	1		
COMIDA TIPO B: CON UN MINIMO DE DESAYUNO: Tamal de (400gr) mixto, un pan de 150 gr, una arepa y una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico, como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	Unidad	1		
COMIDA TIPO C: CON UN MINIMO DE DESAYUNO: Hayaca de (250gr), un pan de 150 gr, una arepa y una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico, como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	Unidad	1		
COMIDA TIPO D: CON UN MINIMO DE DESAYUNO: Huevos pericos (120 gr) o carne en bistec (150 gr), acompañada de arepa promasa (80 gr), jugo de estación 12 Oz (limonada) o bebida caliente (chocolate y/o café en leche 50 ml), pan aliñado (45 gr).	Unidad	1		
COMIDA TIPO A: CON UN MINIMO ALMUERZO: PROTEINA: carne de res, cerdo, pollo, pescado, hígado, etc. 150 gr, CEREAL: arroz blanco o combinado o con verdura, etc., 80 gr, ALIMENTO ENERGETICO: papa, yuca, plátano, guacamole etc, 100 gr, LEGUMINOZA: frijol, arveja, lenteja, espagueti, macarrón, etc. 60 gr, jugo o limonada natural 200cc/125gr, o	Unidad	1		

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-128-2026

una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico, como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales), Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional), o jugo de estación 12 Oz (limonada)				
COMIDA TIPO B: CON UN MINIMO DE ALMUERZO: Porción de lechona de 250 gr, una tajada de pan y una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico, como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	Unidad	1		
COMIDA TIPO C: CON UN MINIMO DE ALMUERZO: Porción 1/4 pollo asado, con arroz blanco (150 gr), 2 papas saladas y 1/2 plátano maduro asado y una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico, como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	Unidad	1		
COMIDA TIPO A: CON UN MINIMO PROTEINA: carne de res, cerdo, pollo, pescado, hígado, etc. 150 gr, CEREAL: arroz blanco o combinado o con verdura etc, 80 gr, ALIMENTO ENERGETICO: papa, yuca, plátano, etc, 100 gr, ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA: lechuga, tomate, habichuela, zanahoria, espinaca, o ensalada dulce o verde etc, 100 gr, LEGUMINOZA: frijol, arveja, lenteja, espagueti, macarrón, etc. 60 gr, jugo o limonada natural o porción de fruta (cualquier fruta/sabor) 200cc/125gr	Unidad	1		
COMIDA TIPO B CON UN MINIMO: Hamburguesa que incluye, pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 100 gr, vegetales frescos, empacada en bolsa cerrada, un paquete de papas sabor natural, pollo, limón o mayonesa de 45 gr 0% de grasa trans y sobre de salsa tártara y rosada de 8gr cada una, todo empacado en bolsa de papel del alta densidad para alimentos, dos servilletas y una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico, como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	Unidad	1		

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-128-2026

VALOR TOTAL DE LA OFERTA:

Notas:

1. El valor total de la oferta registrado en este anexo deberá ser igual al registrado en la plataforma secop 2; de presentarse incongruencias entre uno y otro prevalecerá lo registrado en la plataforma
2. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
3. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
4. Los valores deben incluir el IVA, si aplica.

FIRMA
NOMBRE
NIT (solo persona jurídica):
Cedula de Ciudadanía

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-128-2026

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal)_____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección _____;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011,artículo 1° (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4° (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5° (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso de que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que, para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____del mes_____ del año _____.

Firma:
Nombre:
C.C. / Nit.: